

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Cabildo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de
Mazarrón, en dos de Agosto de mil Setecientos Sesenta
y cinco de los S^{os} Conesses, Jurados y Regidores de ella
es a saber D^o Juan de Landas y D^o Joseph Amador
caldes Ordenamos por su M^{te}. D^o Juan Juvenal Muñoz
y Alonso Lardín Escanado, D^o Juan Joseph Lardín, D^o
Alonso Didal y D^o Juan Guariques Lardín Regi-
dos perpetuos, y D^o Juan Muñoz Juade todos Jun-
tes en forma de conesso, para tratar del presente

Acuerdo

que a este conesso acordaron lo siguiente
Esta Villa ^{manda} que los estancos publicos de vendos de Panader-
ias ~~estancos~~ ^{estancos} hasta las diez de la Noche para
que se venda el que Necesite de sus Panes vendi-
bles, y que la Camarera se viene a las ocho de la No-
che, y por la mañana a las Nueve

Tedula de D^o Juan
muñoz del M^{te}
mayor

En este Ayuntamiento se puso en su parte del
Capitan D^o Juan y abier Zamora Alférez mayor perpetuo
desta Villa y sus costas un Edicto de esta Real Audiencia
de Simancas de su oficio sacado del Archivo
de Simancas, cuyo tenor es el siguiente

D^o Juan Sanchez de Leon, Secretario Archivero del
Ayuntamiento a cuyo cargo esta el Real Archivo en que
se custodian todas las papeles, Privilegios con-
cedidos por sus M^{tes} Catholicas = Testigos que en
puntuat observancia de lo que se manda por los S^{os} del
Real conesso desta Camara a gustancia de la Real Audiencia
de Simancas y Melina, Alférez mayor perpetuo
de la Villa de Mazarrón; y en esta comunal



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN